

CIRCULAR N° 2019

SANTIAGO, 24 SEP 2002

**CREDITO SOCIAL. REEMPLAZA CUADRO ESTADÍSTICO Y
MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE TASAS DE INTERES,
IMPARTIDAS MEDIANTE CIRCULAR N°1.723, DE 1999.**

Considerando las modificaciones introducidas a la Ley N°18.010 por la Ley N°19.528 y acorde con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, este Organismo Fiscalizador, mediante Circular N°1.723, de 1999, impartió instrucciones a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar en materia de intereses y reajustes en las operaciones de crédito social que otorgan a sus afiliados.

En efecto, entre otras materias, se instruyó reemplazar el Cuadro N°15 del formulario de Información Estadística de las C.C.A.F. por los Cuadros 15-A y 15-B, con el objeto de distinguir los nuevos tipos de operaciones no reajustables en moneda nacional establecidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para efectos de aplicar la tasa máxima convencional.

Debido a que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a contar de enero de 2002 ha establecido y publicado tasas de interés máximo convencional diferenciadas según se trate de operaciones reajustables en moneda nacional de menos de 1 año o de operaciones reajustables en moneda nacional de 1 año o más, esta Superintendencia ha estimado necesario reemplazar el Cuadro 15-B de la Circular N°1.723 de 1999.

Por consiguiente, las C.C.A.F. deberán ajustarse a la nueva normativa identificando las siguientes operaciones de crédito reajustables en moneda nacional:

- Operaciones reajustables en moneda nacional de menos de 1 año
- Operaciones reajustables en moneda nacional de 1 año o más

Por lo tanto, a partir de la presentación de la información estadística de crédito social correspondiente al mes de septiembre de 2002, las C.C.A.F. deberán modificar el Cuadro N°15-B, de acuerdo al formato adjunto, considerando estos dos tipos de operaciones reajustables en moneda nacional para los créditos otorgados a sus trabajadores y pensionados afiliados.

Saluda atentamente a usted,



XIMENA C. RINCÓN GONZALEZ
SUPERINTENDENTA

PCL/FMV/ETS

DISTRIBUCION:

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Adjunta Cuadro)
- Depto. Actuarial
- Oficina de Partes
- Archivo Central

CUADRO N°15 - B
NUMERO Y MONTO DE PRESTAMOS REAJUSTABLES OTORGADOS, SEGUN TIPO DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE FINANCIAMIENTO	NUMERO		MONTO (Miles de \$)		TASA A(1)		TASA B(2)		TASA C(3)	
	TRABAJADORES	PENSIONADOS	TRABAJADORES	PENSIONADOS	Máxima	Promedio	Máxima	Promedio	Máxima	Promedio
DE MENOS DE 1 AÑO										
FONDO SOCIAL										
RECURSOS EXTERNOS										
INTERM. FINANCIERA										
SUB-TOTAL										
DE 1 AÑO O MAS										
FONDO SOCIAL										
RECURSOS EXTERNOS										
INTERM. FINANCIERA										
SUB - TOTAL										
TOTAL										

(1)=Período desde el día 1° del mes informado hasta el día anterior a la fijación de la tasa de interés corriente por parte de la Superint. de Bancos e Instituciones Financieras.

(2)= Período a contar del día siguiente al de la fecha indicada para la tasa A anterior y hasta el último día del mes informado, en el evento de no existir una tasa C.

(3)= Período desde el día siguiente al término de la vigencia de la tasa B anterior y hasta el último día del mes informado.

